

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Febrero de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
26-2-31	87,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	7,25	25-2-31	99,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
26-2-31	87,85	» E, de 25.000 » »	87,80 y 80	25-2-31	99,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,80
25-2-31	88,00	» D, de 12.500 » »	87,70 y 80	25-2-31	99,70	» E, de 25.000 » »	99,80
25-2-31	88,00	» C, de 5.000 » »	88,40	25-2-31	99,70	» D, de 12.500 » »	99,80
25-2-31	88,00	» B, de 2.500 » »	88,40	25-2-31	99,70	» C, de 5.000 » »	100,00
25-2-31	89,00	» A, de 500 » »	88,40	25-2-31	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00
25-2-31	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,40			» A, de 500 » »	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
28-2-31	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,00	25-2-31	88,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
25-2-31	81,00	» E, de 12.000 » »	81,80	25-2-31	88,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	98,50
25-2-31	83,50	» D, de 6.000 » »	83,50	25-2-31	88,80	» E, de 25.000 » »	98,80
24-2-31	83,00	» C, de 4.000 » »	83,00	5-2-31	88,80	» D, de 12.500 » »	98,80
18-2-31	88,00	» B, de 2.000 » »		5-2-31	88,80	» C, de 5.000 » »	98,50
25-2-31	84,00	» A, de 1.000 » »		25-2-31	88,80	» B, de 2.500 » »	98,50
28-2-31	86,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		25-2-31	88,80	» A, de 500 » »	98,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
18-2-31	75,50	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....	75,00	18-7-30	72,11	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-2-31	74,50	» D, de 12.500 » »	76,00	2-12-30	87,78	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
25-2-31	75,25	» C, de 5.000 » »	6,00	24-2-31	88,25	» G, de 100.000 » »	
25-2-31	75,25	» B, de 2.500 » »		25-2-31	88,10	» F, de 50.000 » »	
25-2-31	75,25	» A, de 500 » »	75,25	25-2-31	88,10	» E, de 25.000 » »	8,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
24-2-31	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,00	25-2-31	88,10	» D, de 12.500 » »	68,00
25-2-31	91,00	» E, de 25.000 » »	91,00	25-2-31	88,10	» C, de 5.000 » »	68,00
25-2-31	91,00	» D, de 12.500 » »		25-2-31	88,10	» B, de 2.500 » »	68,00
25-2-31	91,00	» C, de 5.000 » »	91,78	25-2-31	88,10	» A, de 500 » »	68,00
25-2-31	91,00	» B, de 2.500 » »	91,78	25-2-31	88,10		
25-2-31	91,00	» A, de 500 » »	91,78	25-2-31	88,10		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-2-31	86,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-30	86,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
25-2-31	86,25	» E, de 25.000 » »		12-7-30	87,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
25-2-31	86,25	» D, de 12.500 » »	98,00	19-2-31	87,60	» G, de 80.000 » »	
25-2-31	86,25	» C, de 5.000 » »	86,00	20-2-31	88,50	» F, de 40.000 » »	
25-2-31	86,25	» B, de 2.500 » »	86,00	25-2-31	84,60	» E, de 20.000 » »	
25-2-31	86,25	» A, de 500 » »	83,25	24-2-31	84,75	» D, de 10.000 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
25-2-31	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 150.....		25-2-31	85,00	» C, de 4.000 » »	94,50
25-2-31	99,20	» E, de 25.000 » »		25-2-31	85,00	» B, de 2.000 » »	94,50
24-2-31	99,85	» D, de 12.500 » »	99,70	25-2-31	84,60	» A, de 400 » »	94,50
25-2-31	99,50	» C, de 5.000 » »	99,70	23-2-31	89,20	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
25-2-31	99,50	» B, de 2.500 » »	99,70	23-2-31	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
25-2-31	99,50	» A, de 500 » »	100,00	23-2-31	89,50	» E, de 25.000 » »	
				24-2-31	89,50	» D, de 12.500 » »	89,75
				24-2-31	89,50	» C, de 5.000 » »	89,75
				25-2-31	89,50	» B, de 2.500 » »	
				25-2-31	89,50	» A, de 500 » »	
				25-2-31	89,50		
				25-2-31	89,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
				25-2-31	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				24-2-31	89,50	» E, de 25.000 » »	
				25-2-31	89,50	» D, de 12.500 » »	99,75
				5-2-31	89,50	» C, de 5.000 » »	99,70
				25-2-31	89,50	» B, de 2.500 » »	99,70
				24-2-31	100,00	» A, de 500 » »	10,00

OPOSICIONES.

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua y Literatura latinas, vacantes en los Institutos de León, Baena, Lugo, Zafra, Calatayud, Torjosa, Figueras y Las Falgas y las agregadas de Huesca, Castellón, Alcos, Lauriano y Gerona.

Por enfermedad de uno de los Vocales de este Tribunal, se aplaza la presentación de los señores opositores a las referidas cátedras para el día 14 del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores en el indicado local el día 6 del referido mes de Marzo.

Madrid, 26 de Febrero de 1931.—El Presidente del Tribunal, Vicente García de Diego.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales Comerciales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de la Real orden de convocatoria de estas oposiciones, de 12 del pasado mes de Enero, se publica a continuación la relación de los opositores admitidos a la práctica de los correspondientes ejercicios y la de los excluidos provisionalmente, a reserva de que puedan completar su documentación en un plazo que terminará el día 5 de Marzo próximo a las dos de la tarde.

En este mismo plazo deberán todos los opositores satisfacer en la Secretaría del Tribunal el importe de los derechos de examen.

El sorteo para determinar el orden de preferencia en que deban actuar los opositores se efectuará el mismo día 5 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de este Ministerio.

Madrid, 25 de Febrero de 1931.—El Director general, Presidente del Tribunal, José Pan de Sotoluce.

Relación de los señores opositores admitidos definitivamente por haber acreditado reunir las condiciones exigidas en la Real orden de convocatoria.

- Número 1.—D. José María Sánchez de Rey.
 2.—D. Eduardo Quintana y Pérez.
 3.—D. Luis Villanueva de Alcedo.
 4.—D. Enrique Tapia Cantón.
 5.—D. Vicente Aparicio Oñeros.
 6.—D. Pedro Moujé Fuxá.
 7.—Doña Rosa Vilas Rodríguez.
 8.—D. José Muñoz Corral.
 9.—D. Manuel Orfila y Oterrín.
 10.—D. Carlos de Larrucea y Samaniego.
 11.—D. Antonio Garzón Bacuza.
 12.—D. Enrique Rigal Gómez.
 13.—D. Rafael Pardo Suárez.
 14.—D. Joaquín Soler Molibó.
 15.—D. Eduardo Labaig Moya.
 16.—D. Luis de Aguirre Farnate.
 17.—D. Antonio Díaz-Zorita Romo.
 18.—D. Rafael Suárez-Rivas Morales.
 19.—D. Ramón Ruiz del Arbol y Redigara.

- 20.—D. José Cirre Jiménez.
 21.—D. Pedro Galbis Morphy.
 22.—D. Juan Antonio Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco.
 23.—D. Federico Vigil y Aparicio.
 24.—D. José Luis Celarain Oiermín.
 25.—D. Fernando Escribano Barrios.
 26.—D. José Mijaja Azcarate.
 27.—D. Luis Ruano Cárcar.
 28.—D. Nicolás Guirao Barbeño.
 29.—D. Vicente Muñoz de la Peña y Tabanera.
 30.—D. Gerardo Martínez Ruano.
 31.—D. Norberto López-Valdemoro y Fesser.
 32.—D. Juan Parras Ruiz.
 33.—D. Antonio Correa y Calderón.
 34.—D. José del Valle García.
 35.—D. Pedro López-Montenegro y Ortiz.
 36.—D. Avelino Gómez Manfilla.
 37.—D. Pelayo Fernández Yela.
 38.—D. Arcadio Alba Cuervo.
 39.—D. Felipe Fuentes y de la Riva.
 40.—D. Alvaro Fernández Suárez.
 41.—D. Jerónimo Martínez Doggio.
 42.—D. Julio Cordal Carús.
 43.—D. José Picazo Guillén.
 44.—D. Francisco Sierra Jiménez.
 45.—D. Benedicto Cea y Castrillo.
 46.—D. Luis Martínez Bost.
 47.—D. Juan José Royo Correjón.
 48.—D. Gonzalo Calderón Bárcena.
 49.—D. Luis Calvo y Pablo.
 50.—D. Emiliano Quintana Pancocho.
 51.—D. Antonio Sañuas y García-Nieto.
 52.—D. Jenaro Pérez-Móso y Pérez.
 53.—D. Ignacio García y del Castillo.
 54.—D. Ernesto de Oteyza y de la Loma.
 55.—D. Gregorio González Zabala.
 56.—D. José Edmundo Braña y Rodríguez.
 57.—D. José Espí Montero.
 58.—D. Luis Alvarez de Estrada y Martín de Oliva.
 59.—D. Luis Riñón Cuesta.
 60.—D. Antonio Jiménez Ruiz.
 61.—D. Esteban Delgado Tessio.
 62.—D. Primitivo Braña Arrese.
 63.—D. Jacinto Vallatado Soria.
 64.—D. Pablo Alonso de Ylera.
 65.—D. Eduardo de la Loma y María.
 66.—D. Rafael Martínez Nadal.
 67.—D. Vicente Gómez Sánchez.
 68.—D. Diego García y García.
 69.—D. Antonio Eguizaray Senarega.
 70.—D. Alejo Pugal González.
 71.—D. Manuel López Vázquez.
 72.—D. Cipriano Marco y Lincheta.
 73.—D. Julián López Garrido.
 74.—D. Tomás Viada Moraleda.
 75.—D. José María Juliá e Iglesias.
 76.—D. Alvaro Ureña y Jiménez.
 77.—D. Juan Alegria e Iraragorri.
 Madrid, 25 de Febrero de 1931.—El Presidente del Tribunal, José Pan de Sotoluce.

Relación de los señores opositores excluidos provisionalmente a reserva de subsanar hasta el día 5 de marzo próximo los defectos de documentación que se indica.

- Número 43.—Don Antonio Beltrán González. Falta certificado médico.
 51.—Don Manuel Golpe y Núñez. Falta certificado negativo de antecedentes penales.
 57.—D. Enrique Laguarda Escobedo.

Faltan certificados de buena conducta y médico.

- 58.—D. Alfredo Soler Guarracina. Falta certificado negativo de antecedentes penales y una póliza de 2,40 pesetas en el certificado médico.
 59.—D. Antonio Tormo y Cervino. Faltan todos los documentos.
 62.—D. Santos Bernardo Bollar y Layda. Faltan certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta, certificado médico y una póliza de 1,20 en la partida de nacimiento.
 64.—D. José Luis Comenge y Gope. Faltan todos los documentos a excepción del título.
 65.—D. Vicente Polo Díez. Faltan partida de nacimiento, certificado médico y título.
 66.—D. Francisco Juan y Torres. Faltan todos los documentos.
 67.—D. Francisco Manrubia Gómez. Faltan todos los documentos a excepción del título.
 68.—D. Francisco Fernández Moreno. Falta el título y una póliza de 2,40 pesetas en el certificado negativo de antecedentes penales.
 73.—D. José Merino Galindo. Faltan todos los documentos, a excepción de la partida de nacimiento.
 74.—D. Guillermo Tapia Cantón. Faltan los certificados de buena conducta y médico.
 77.—D. José Cuenca Pérez. Falta título.
 78.—D. José Gómez Gómez. Faltan todos los documentos.
 79.—D. Antonio Riaño y de Lanzaote. Falta certificado negativo de antecedentes penales y título.
 80.—D. José María Gil Vázquez. Falta título.
 82.—D. Manuel Malo de Molina y Soriano. Falta certificado de buena conducta.
 83.—D. Antonio Espinosa y San Martín. Instancia sin firmar.
 84.—D. José Serra Casanovas. Instancia sin firmar.
 86.—D. Mauricio Merino Avendaño. Faltan todos los documentos.
 88.—D. Enrique Chávarri y Rodríguez. Falta certificado negativo de antecedentes penales.
 99.—D. Cayetano Puig Alonso de Molina. Faltan todos los documentos.
 91.—D. Pedro Felipe Llopis y Rovira. Faltan todos los documentos.
 92.—D. José Vidal Becha. Faltan todos los documentos a excepción de la partida de nacimiento.
 93.—D. Fernando Barranco y Díaz. Faltan todos los documentos.
 96.—D. Martín García Díaz. Falta el certificado médico.
 106.—D. Cayetano Puig Alonso de Medina. Faltan todos los documentos.
 101.—D. Juan Manuel Ranero. Faltan todos los documentos.
 102.—D. Patricio Sánchez Alvarez. Faltan todos los documentos.
 103.—D. Juan Sosa Gómez. Faltan todos los documentos.
 105.—D. Florencio Sánchez y Méndez-Rivas. Falta título.
 106.—D. Rafael Muñoz Lorente. Faltan todos los documentos.
 109.—D. Edmundo Esteban Alvarez. Faltan todos los documentos.
 110.—D. Gabriel Dafonte Sánchez. Faltan todos los documentos a excepción del título.

112.—D. Pedro Sáinz y Sáinz. Falta todos los documentos.

113.—D. José Ororbía y Mayo. Falta certificado negativo de antecedentes penales.

115.—D. Francisco López y Santos. Falta certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y certificado médico.

116.—Doña María del Remedio Bardiña Soronellas. Falta una póliza de 2,40 pesetas en el certificado de buena conducta.

Madrid, 25 de Febrero de 1931.—El Presidente del Tribunal, José Pan de Sorabece.

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 27 de Marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, subasta pública para contratar el suministro de cobre electrolítico con destino a la elaboración de moneda taladrada de cupro-niquel de 25 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Centro.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el registro de este Establecimiento, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas computándose su valor según las preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

Don... vecindade en... y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número... fecha... o en el Boletín Oficial de esta provincia número, fecha... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 63.750 kilogramos de cobre electrolítico que se considera necesario en la Dirección general de la Fábrica de la Moneda y Timbre para la elaboración de moneda taladrada de cupro-niquel de 25 céntimos de peseta, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de cobre electrolítico y los que como consignación extraordinaria puedan pedirsele, hasta un 50 por 100 más con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, José A. Sedano.

S—142

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Artá y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y oficina de Artá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 30 de Marzo próximo a las once horas.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—144

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Arrecife y Tinajo (10 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Las Palmas y oficina de Arrecife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Las Palmas el día 26 de Marzo próximo a las once horas.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga

a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—145

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Arrecife y Haría con Hijuela (43 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Las Palmas y oficinas de Arrecife, Haría y Teguiise, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Las Palmas el día 25 de Marzo próximo a las once horas.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—146

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Arrecife y Yaiza (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Las Palmas y estafeta de Arrecife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día

23 de marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Las Palmas, el día 28 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—147

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Villablino y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.498 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de León y en la Estafeta de Villablino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3'60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—148

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Avilés y Luanco (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Estafeta de Avilés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Regla-

mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3'60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—149

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUELVA

Aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de Diciembre de 1930, el proyecto de construcción de un cuartel, tipo económico, para alojamiento de la fuerza de Carabineros del puesto de Barcia Redonda enclavado en el término municipal de Ayamonte (Huelva), se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las referidas obras por contrata.

El pliego de condiciones administrativas, que se inserta a continuación en unión de las económicas y facultativas y demás documentos relativos al proyecto, pueden ser examinados en la Comandancia de Huelva, sita en la Carretera Odiel, número 20 al 26 de la ya citada capital, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará en esta capital y referidas oficinas de la Comandancia a las once horas del día 27 de Marzo, aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128); los preceptos del Reglamento para las obras de construcción de cuarteles destinados a alojamiento y servicio del Instituto de Carabineros, aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre de 1927 (GACETA DE MADRID, número 320); Ley de Protección a la Industria Nacional, de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153) y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (número 744), y demás disposiciones complementarias vigentes, ante el señor Coronel de la

séptima Subinspección de Carabineros, el Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de esta provincia y otro Jefe u Oficial de dichas unidades que actuará como Secretario; asistiendo también el Notario de turno de esta plaza de Huelva, a quien corresponderá el bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de esta citada Comandancia, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas al anterior al señalado para la subasta y también durante la primera hora en que se haya constituido el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio, deberá acompañar el licitador por separado los documentos que justifiquen su personalidad con la cédula personal y poder, si precisare cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido a disposición del Director General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, el depósito de una cantidad por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta como garantía provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licitador presenta más de una proposición, cada una de éstas tendrá su correspondiente depósito; los justificantes de encontrarse al corriente de las contribuciones de Industrial o de Utilidades, según los casos y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades, si el licitador estuviere comprendido en lo que dicho Real decreto establece para demostrar que no le afectan sus disposiciones; declaración en la que consta las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de ser empleados, siendo rechazadas las que los jornales no estén conformes con lo que previene el Real decreto-Ley de 26 de Noviembre de 1926, y por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen de retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta, será el de 30.425'24 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta, se verificará licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciéndose la adjudicación provisional al mejor postor.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras para un cuartel económico, para el servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia en Barcia Redonda, debiendo extenderse en papel sellado de clase sexta y estar redactado en la forma siguiente:

Don... vecino de... con cédula personal corriente, de clase... número... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anexos con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Huelva, para el puesto de Barcia Redonda, en término de Ayamonte (Huelva), propiedad del Estado, se obliga a realizar dichas obras con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma).

Huelva, 23 de Febrero de 1931.—El Teniente Coronel primer Jefe. (ilegible).

S-150

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Acordado por la Comisión provincial, en 3 de Octubre del pasado año, adquirir, por concurso, dos auto-tanques de riego para el servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, se anuncia, por el presente, conforme al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades Municipales de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones por lo que se dispone en el art. 119 del Estatuto provincial, y en cumplimiento de lo acordado por la dicha Comisión provincial en 18 del pasado mes de Diciembre.

Las proposiciones para el mencionado concurso, se presentarán en la Secretaría de esta Excmo. Diputación, en las horas de diez a trece, todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta que transcurran veinte días hábiles después que aparezca el mismo en la Gaceta de Madrid, siendo las bases del expresado concurso las que siguen:

1.ª Se hace presente que en la resolución del concurso, esta Corporación seguirá las normas establecidas por la Ley de 14 de Febrero de 1907, para la protección de la Industria Nacional y el Reglamento de 23 de Febrero de 1908 para su ejecución, así como lo ordenado en todas las disposiciones complementarias y aclaratorias del asunto; así como que, en armonía con lo que se dispone en el art. 7.º del referido Reglamento y disposiciones posteriores, con oficio de 20 de Diciembre del pasado año, se remitió por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el pliego de bases para el concurso al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional.

2.ª La Comisión provincial, designará de su seno la Ponencia que haya de entender en el estudio de las proposiciones que se presenten, en la cual propondrá la adquisición a que se refiere la oferta que considere más ventajosa para la Corporación, y, aprobada que sea ésta por la Comisión provincial, se adjudicará provisionalmente el servicio.

3.ª Los concursantes que deseen tomar parte en el concurso, deberán constituir en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, el de 5.000 pesetas, en concepto de garantía, debiendo acompañar a sus proposiciones el resguardo del mencionado depósito.

4.ª Los auto-tanques serán de un curso, irán acoplados al chasis y tendrán caseta cubierta para el conductor, debiendo ser la capacidad de los mismos de 750 a 1.200 litros.

La potencia de los motores será de 20-25 cv.

Los motores serán de cuatro a seis cilindros, pero agrupados en un solo bloque, e irán provistos de un motor de arranque para la puesta en marcha.

El engranamiento de los mismos, se verificará por medio de una bomba centrífuga y termo-sifón.

La lubricación se llevará a cabo por medio de una bomba accionada por engranajes espirales, a partir del cigüeñal, o por borbotaje.

El mecanismo de la dirección será por tornillos sin fin.

El cambio de marcha se hará por engranajes desplazables a tres velocidades de avance y de una marcha atrás.

El embrague será por discos metálicos múltiples de funcionamiento en seco con mecanismo de desembrague en cojinetes de botas.

Irán provistos de una bomba accionada por el motor, para llenar el tanque.

Los tanques tendrán su agujero de hombre para proceder a su limpieza.

La sección de los neumáticos delanteros no será inferior a 32X6 y los traseros de 34X7.

Se suministrará una rueda de recambio.

5.ª Los auto-tanques serán entregados en esta capital, y sometidos a las pruebas reglamentarias, siendo los gastos que éstas ocasionen de cuenta del adjudicatario, y terminadas las mismas con resultado satisfactorio, se levantarán actas de ello, siendo desde el día de la fecha de las actas recibidas provisionalmente, cuya recepción será definitiva y una vez transcurridos tres meses sin que se hayan apreciado defectos de construcción o mala calidad en los materiales, lo que se hará constar en el acta que al efecto se levante, que servirá de recepción definitiva.

6.ª Si las pruebas realizadas no fueren satisfactorias o los auto-tanques no reunieran las condiciones ofrecidas en la correspondiente proposición, no tendrá efecto la recepción provisional, sin que el proponente pueda reclamar indemnización alguna.

7.ª En el caso de no hacerse la recepción provisional por las circunstancias determinadas en la base anterior, la Comisión provincial determinará si ha de anularse el concurso o si se acepta la proposición más ventajosa de entre las restantes.

8.ª El pago del importe de los auto-tanques, se verificará con cargo al Presupuesto extraordinario para caminos vecinales, abonándose el 50 por 100 al efectuarse la recepción provisional y el resto después de hacerse la definitiva.

La fianza se devolverá al adjudicatario del servicio, una vez que se efectúe la recepción definitiva de los auto-tanques, previas las debidas justificaciones, así que lo acuerde la Comisión provincial.

9.ª El plazo de entrega se fijará por los concursantes en sus proposiciones y se tendrá en cuenta para la resolución del concurso, entendiéndose que si no fueran entregados los auto-tanques en el plazo ofrecido, abonará el adjudicatario una multa de 50 pesetas, por cada día de retraso, durante quince días, y de 100 pesetas por cada día de los quince que le sigan, cuya multa será descontada de la fianza constituida para tomar parte en el concurso. Pasado el plazo de un mes sin que hayan sido entregados, la Comisión provincial queda en libertad de tener por no aceptada la proposición, así como en la de anular el concurso o aceptar la proposición más ventajosa de entre las restantes, quedando rescindido el contrato y desapareciendo el compromiso adquirido.

10. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios y todos cuantos gastos ocasione el concurso y su celebración.

11. En el caso de que algún concursante no suscribiera por sí su proposición y lo hiciera otra persona en su nombre, el poder que ésta presente será bastantado por el Letrado de esta Corporación, don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces. Las proposiciones deberán hacerse en papel de 360 pesetas, y en la forma que se establece en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades Municipales de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales.

12. Para todos los efectos e incidentes que pudieran ocurrir, se entenderá que los concursantes se someten expresamente a los Tribunales de esta capital, renunciando al fuero y jurisdicción de cualquier otro que pudiera corresponderle.

13. Y por último, se hace constar que anuciado el plazo para oír reclamaciones que se determina en el art. 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades Municipales, en el Boletín Oficial de la provincia núm. 283 correspondiente al día 26 del pasado mes de Noviembre, no se ha presentado ninguna.

Lo que se anuncia para el general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Córdoba, 21 de Febrero de 1931.—El Presidente, Sebastián Arries.

S-153

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

En virtud de lo acordado por la Excmo. Comisión provincial permanente en sesión de 28 de Enero próximo pasado, y habiendo transcurrido el término a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se ha señalado el día 31 de Marzo próximo a las doce de la mañana para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Blancafort a Omells de Nagaya por Montblanquet, que se celebrará en la forma prevenida por el artículo 15 del citado Real Decreto, en el Palacio de la Diputación bajo la Presidencia del Ilre. Sr. Presidente de la misma o del Diputado en quien delegue, y con asistencia de otro señor Diputado designado por la Comisión permanente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 402.572 04 pesetas, debiendo los licitadores constituir un depósito provisional por la cantidad de 20.143 00 pesetas. El adjudicatario constituirá fianza definitiva por el

diez por ciento del precio de adjudicación, admitiéndose metálico, valores del Estado al precio de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, serán extendidas en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, siendo desechada la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleve consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede, en ningún momento, subsanar la deficiencia en cuanto al reintegro, y se presentarán en la Secretaría de la Diputación en los días de oficina de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en este periódico oficial hasta el anterior laborable inclusive al en que haya de tener lugar la licitación, en un pliego cerrado en cuya carpeta se escribirá la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vicinal de Blancafort a Omeils de Nagaya por Montblanquet".

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de 240 pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí o representados por otra persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en esta ciudad.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de oficina. El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de continuada igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 23 de Febrero de 1931.
El Presidente, Anselmo Guasch. — El Secretario, Joaquín Alvarez.

Modelo de proposición

Don... vecino... habitante en la calle de... número... piso..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Tarragona, para la adjudicación de la subasta de las obras de... y habiendo examinado los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga escribiendo en letras precisamente la cantidad, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929, se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, las remuneraciones mínimas que a continuación se expresan:

(Indíquense)

(Fecha y firma del proponente)

S—143

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Anuncio de subasta de resinación

A los veinte días del en que se publique en la GACETA DE MADRID el presente anuncio, o al siguiente día si resultare festivo, se celebrará a las once horas en la casa Ayuntamiento de esta ciudad, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces, la enajenación en subasta pública de la resinación de la segunda, tercera, cuarta y quinta entalladura de 94.337 pinos a resinación a vida, durante los años 1930-31; 1931-32; 1932-33 y 1933-34, y 29.887 pinos a resinar a muerte, del monte número 25 del Catálogo de los propios de la ciudad de Arevalo, bajo el precio por los cuatro años de 496.896 pesetas, siendo el depósito provisional para tomar parte en la subasta de 24.844 pesetas y 80 céntimos y la fianza definitiva de 37.267 pesetas 20 céntimos.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas. Serán de cuenta del rematante los honorarios de Notario, Ingeniero y los anuncios de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Arevalo, a 21 de Febrero de 1931.—
El Alcalde, Julián González Roldán.

Modelo de proposición

Don... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de... referente a la subasta de resinación a vida de 94.337 pinos durante cuatro campañas correspondientes a los años forestales de 1930-31; 1931-32; 1932-33 y 1933-34, y de 29.887 pinos a resinar a muerte, del monte número 25 del Catálogo de los propios de la ciudad de Arevalo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento mencionado con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en... de la cantidad de 24.844 pesetas 80 céntimos, según previene la condición quinta del pliego y acredita la adjunta carta de pago.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

S—140

29.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 11 de Marzo próximo, a las diez horas, se celebrará concurso de Industriales en las Oficinas provisionales del expresado Tercio, sitas en la calle de Consejo de Ciento, número 425 de esta capital, para contratar los servicios de vestuario, sombreros, correajes de Infantería y Caballería, calzado, baúles, utensilio y monturas, que por tiempo ilimitado puedan necesitar la primera y segunda Comandancias que constituyen dicho Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Subinspección del referido Tercio.

Barcelona, 22 de Febrero de 1931.—
El Coronel Subinspector, (ilegible).

S—141

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PORTILLO (VALLADOLID)

El día 13 de Marzo próximo y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien le represente y un individuo de la Comisión municipal y otro del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de los productos de resinación en el monte "Corbejón y Quemados", de estos propios, bajo las condiciones que en extracto se consignan.

El número de pinos es de 17.495 en resinación normal y 3.729 en alto o a muerte, por un periodo de seis años y tasación de 123.906 pesetas.

El pago del 90 por 100 correspondiente a la entidad propietaria, se hará en cuatro plazos iguales que vencerán respectivamente en las primeras quincenas de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Octubre.

La licitación tendrá lugar por medio de pliego cerrado cuyo plazo de presentación empezará a contarse desde el siguiente al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior y hora de las trece, en que deberá celebrarse la subasta.

Para tomar parte en la misma, constituirán los licitadores el 5 por 100 del importe de una anualidad que el adjudicatario elevará a definitivo, hasta la cuantía estipulada en los pliegos de condiciones generales facultativas. Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes al acto de la subasta y posteriores relacionados con la misma.

Si no hubiere licitador en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera, en la tasación que designe la Jefatura del distrito forestal de Valladolid.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta con sujeción al modelo que se inserta a continuación.

Portillo, a 22 de Febrero de 1931.—
El Alcalde, E. Martín.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de clase..., tarifa... núm..., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de resinación en el monte "Corbejón y Quemados", de los propios de esta villa, se comprometo a verificar el disfrute en el tiempo señalado, por el precio de... pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su ración.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación en el monte "Corbejón y Quemados" de los propios de esta villa.

S—141

AYUNTAMIENTO DE ISCAR

El día 11 de Marzo próximo, y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas para el aprovechamiento de resinación, por un período de seis años, en los montes que se consignan a continuación:

Lote de las montes	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	Número de pinos	Tasación por pino y año	TASACION ANUAL	TASACION POR LOS SEIS AÑOS
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
10	Concejo.....	Ayuntamiento	4.147	1.215	5.038,50	30.231,00
11	Santibáñez.....	Comunidad	7.281	1 04	94 + 50	56.967,00
12	Aldanueva.....	Idem	7.341	1.399	10.203,00	61.231,00
13	Villanueva	Idem	28.957	1 038	29.767,00	178.501,00

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* hasta las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en pliegos cerrados, ajustados a la fórmula que aparece al final, acompañando carta de pago que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de una anualidad, y el que resulte rematante cumplirá el depósito hasta el 10 por 100 y presentará fiador, abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Iskar, a 16 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Cástor Martín.

Modelo de proposición.

D ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado de los anuncios insertos en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Valladolid, que publica la subasta para el aprovechamiento de resinación de ... pinos en el monte llamado ..., perteneciente a ..., por un período de seis años, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) por los seis años del arriendo por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

S—138

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD HISPANO-PORTUGUESA DE TRANSPORTES ELECTRICOS, "SALTOS DEL DUERO, S. A."

Esta Sociedad abre a concurso entre las casas españolas exclusivamente, para la adquisición de:

Nueve transformadores monofásicos de 12.333 K. V. A. cada uno dispuestos para formar banco trifásico y elevar desde la tensión de generación de 10.500 V. ó 13.800 V. hasta 138.000 V. entre fases.

Seis interruptores en aceite de 138.000 V. y 1.250.000 K. V. A. de capacidad de ruptura.

Las proposiciones se admiten en las oficinas de esta Sociedad, Gran Vía, 12, Bilbao, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las Casas constructoras a quienes interese este concurso, pueden pedir a esta Sociedad toda clase de datos.

Bilbao, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, José Orbegozo.

X—696

SOCIEDAD HISPANO-PORTUGUESA DE TRANSPORTES ELECTRICOS "SALTOS DEL DUERO, S. A."

Esta Sociedad abre a concurso entre las casas españolas exclusivamente, para la adquisición de:

Cuatro transformadores monofásicos de 3.333 K. V. A. dispuestos para formar un banco trifásico y elevar desde la tensión de generación de 10.500 V. ó 13.800 V. hasta 46.000 V. entre fases.

Cuatro interruptores en aceite, de 46.000 V. y 400.000 K. V. A. de capacidad de ruptura.

Las proposiciones se admiten en las oficinas de esta Sociedad, Gran Vía, 12, Bilbao, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las Casas constructoras a quienes interese este concurso pueden pedir a esta Sociedad toda clase de datos.

Bilbao, 24 de Febrero de 1931.—El Director general, José Orbegozo.

X—697

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

CONCURSO

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 16 de Febrero actual, se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal, dotada con el haber de 10.000 pesetas anuales, más 5.000 pesetas de gratificación con carácter permanente.

Murcia, 17 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Alcázar.

X—698

COLEGIO BLANDENSE

Por la presente, se convoca a todos los socios o coparticipes actuales de la Sociedad civil "Colegio Blandense", domiciliada en esta villa, a una reunión con el objeto de acordar y proceder al nombramiento de la Junta Directiva de dicha Sociedad, de la que carece actualmente, y posesionarse de sus respectivos cargos los que resulten nombrados.

Los que no sean socios de los que constituyeron la referida Sociedad, y por tanto su nombre y circunstancias personales no se hallen consignados en la escritura de constitución social de la entidad expresada, deberán presen-

tar en el acto de la reunión los títulos legítimos que acrediten la calidad o personalidad que pretenden ostentar en la reunión que se convoca, ya sea adquirida dicha personalidad a título gratuito (herencia, legado o donación) u oneroso (compra, cesión o adjudicación).

La suficiencia de dichos títulos será declarada previamente por el notario que concurrirá a la reunión para dar fe de la misma.

La reunión se celebrará en uno de los salones de la Casa Ayuntamiento, de esta villa, y al día siguiente hábil en que hubiesen transcurrido quince días hábiles desde la inserción o publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Blancos, 13 Diciembre de 1930.—Francisco Girbau, Juan Nualart, Vicente Tordera, Francisco Brillas, Juan Carbó Xifra, Juan Bosch, E. Rocafort Vila.

X—599

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo número 20 para la amortización de 126 Obligaciones preferentes, 5 por 100, emisión 1.º de Marzo de 1911, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad, don Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

- 59, 61, 75, 118, 231, 247, 264, 268, 338, 350, 366, 410, 479, 655, 872, 939, 971, 998, 999, 1.011, 1.047, 1.075, 1.096, 1.179, 1.234, 1.319, 1.369, 1.423, 1.434, 1.497, 1.510, 1.521, 1.563, 1.574, 1.575, 1.577, 1.689, 1.730, 1.733, 1.761, 1.816, 1.985, 2.002, 2.111, 2.236, 2.280, 2.403, 2.518, 2.534, 2.538, 2.539, 2.660, 2.800, 2.953, 2.969, 3.029, 3.053, 3.070, 3.167, 3.204, 3.237, 3.246, 3.274, 3.358, 3.406, 3.497, 3.532, 3.617, 3.622, 3.704, 3.741, 3.753, 3.817, 3.833, 3.861, 3.885, 3.935, 3.981, 4.029, 4.058, 4.064, 4.103, 4.171, 4.213, 4.225, 4.403, 4.424, 4.443, 4.459, 4.480, 4.505, 4.520, 4.563, 4.569, 4.642, 4.697, 4.750, 4.763, 4.781, 4.840, 4.900, 4.914, 4.933, 4.982, 4.984, 4.988, 5.071, 5.081, 5.134, 5.153, 5.271, 5.275, 5.287, 5.311, 5.379, 5.391, 5.416, 5.546, 5.601, 5.619, 5.679, 5.795, 5.893, 5.901, 5.944, 5.992.

A partir del 1.º de Marzo próximo, tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Gari, de esta plaza, Paseo de Gracia, 9, el pago de dichas obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una deducidos los impuestos del Tesoro.

El cupón número 40 de las Obliga-

ciones preferentes, 5 por 100, emisión 1.º de Marzo de 1911, se pagará asimismo desde el día 1.º de Marzo próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Garí, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 11,15 pesetas.

Barcelona, 21 de Febrero de 1931.—El Secretario general, E. Molinés Brases.

X-695

COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el domicilio social, o en el Banco de Vizcaya en Bilbao, o en sus Sucursales en Madrid y San Sebastián, los títulos o los resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 27 de Febrero de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharan.

X-700

COMPANIA URBANIZADORA METRO- POLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Glorieta de Gaztambide (Parque Metropolitano), para tratar de la aprobación del Balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como del dividendo a repartir. Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, o en sus Sucursales de Bilbao y San Sebastián, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Bizaguirre.

X-701

COMPANIA ANONIMA "MENGEMOR"

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima "Mengemor", en reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado, en uso de las facultades que le concede el artículo 23, párrafo 17 de sus Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle del Marqués de Cubas, 19, el día 18 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para deliberar sobre la Memoria y Balance del ejercicio de 1930.

A continuación, de acuerdo con lo preceptado en el último párrafo del artículo 45 de los Estatutos, y el 168 del Código de Comercio, se propondrá a los señores accionistas elevar el capital social actual de 41.000.000 de pesetas a 55.000.000, emi-

tiendo al efecto 28.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una.

Se destinarán las 16.000 primeras a la adquisición de la totalidad de las de la Compañía General de Electricidad de Granada, y las 12.000 restantes quedarán en cartera para mejoras futuras, nuevas instalaciones y otras adquisiciones.

El Consejo ha dispuesto que se conceda a todos los accionistas de la Compañía, cuyas acciones tomen parte en la Junta, una indemnización en reembolso de gastos de movilización de títulos y asistencia a la reunión a razón de 2 pesetas por acción.

Para tener derecho de asistencia a la Junta y a esta indemnización, es necesario que los señores accionistas depositen sus títulos o resguardos, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, a la fijada para la Junta, en las Cajas de la Compañía, en el Banco de Vizcaya en Bilbao y sus Sucursales, o en las Sucursales del Banco Español de Crédito de Sevilla, Córdoba, Linares, Andújar y Ubeda, y también que asistan personalmente o por representación, a la Junta mencionada. Los accionistas que posean un número de títulos menor de diez, podrán agruparse.

Los señores accionistas que deseen obtener otros detalles, deberán dirigirse al señor Secretario del Consejo de Administración, o a los Bancos citados.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

X-702

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 de los Estatutos del Banco, y 36 de su Reglamento, se invita a los tenedores de Cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de la Entidad, para que en el término de quince días depositen las Cédulas que posean en la Caja del Banco, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 4 de Febrero de 1931.—El Secretario general, F. García de Leaniz.

X-703

CENTRO INTERNACIONAL DE EN- SEÑANZA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad, se celebrará el viernes, día 13 de Marzo, a las once de la mañana en el domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, núm. 9, Madrid.

Madrid, 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X-704

DEPOSITOS COMERCIALES, S. A. TEL. 156-176

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 18 de Marzo, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 20 de Febrero de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, C. de la Lisea.

X-705

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA "LA URBANA"

RAMO DE VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 178.742, contratada sobre la vida de don Francisco Calvo Lucia, con fecha 2 de Octubre de 1916, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho, en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin ningún valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—Por poder de "La Urbana", R. Iparraguirre.

X-706

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO- LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las atribuciones que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 1.000 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, señaladas con los números 1.001 al 2.000, sin garantía hipotecaria, que constituyen la serie B de las 4.000 creadas en 20 de Mayo de 1930 por la Sociedad Anónima "Fábrica de Ladrillos de Valderrivas".

Estas obligaciones reditúan a favor de sus tenedores un interés vencido del 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, siendo pagadero trimestralmente en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año. En los títulos se hace constar que no podrá concederse a ninguna otra emisión de obligaciones garantía especial hipotecaria, mientras no se recojan todas las 4.000 que se crean. Son amortizables en el plazo de treinta años, por sorteos anuales a partir de 1935, verificándose el primero en Diciembre de dicho año, y reservándose la Sociedad de anticipar total o parcialmente la amortización, pero abonando en tal caso una prima de diez pesetas por obligación amortizada. Esta amortización anticipada se podrá efectuar por sorteo, subasta y compra, o bien de los tres modos.

Lo que se notifica al público su general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Juan J. de Alvaroz.—Visto bueno, El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X-707

"EL HOGAR ESPAÑOL"

Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, título VI, de los Estatutos sociales, y en el capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el día 22 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, Palacio de la Bolsa, calle de Juan de Mesa, 2.

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria, son:

1.º Memoria y Balance de la Sociedad, por el ejercicio de 1930.

2.º Reelección o sustitución de los Consejeros a quienes corresponde cesar.

3.º Propositiones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número 3.º del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, que hasta el día 14 del mes de Marzo, exceptuando los festivos, de diez a dos, podrán recoger en las Oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para recoger dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 23 de Febrero de 1931.—El Consejo de Administración, El Gerente, D. Alfonso Díez Gómez.

X-710

BANCO GIJONES DE CREDITO GIJON

Habiéndose extraviado en poder del beneficiario la Consignación a Vencimiento Fijo, expedida por nuestra sucursal de Villaviciosa con el número 2.526, a nombre de don Francisco Martínez Martínez, por un importe de pesetas 1.560, vencimiento 21 de Febrero 1931, se hace público por medio del presente anuncio para que aquel que se crea con derecho a reclamar, lo ejercite en el término de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que de no presentarse en el plazo mencionado, se procederá a expedir un duplicado de dicha consignación anulándose el original.

Gijón, 23 de Febrero de 1931.—Banco Gijón de Crédito.—El Director, D. Juliana.

X-711

BANCO ERQUILLO VASCONGADO

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a

los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 17 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Plaza de la Estación núm. 1, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, veinticinco acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que les sean expedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 25 de Febrero de 1931.—El Subdirector, Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Barandiarán.

X-712

SOCIEDAD MINERA "VENUS AMANTE"

A los efectos del artículo 21 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 16 de Marzo próximo, a las seis de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, Avenida del Conde de Peñalver, 3.

Madrid, 26 de Febrero de 1931.—El Presidente, R. Rodrigo.

X-713

SINDICATO DEL DESAGÜE DE SIERRA ALMAGRERA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 de nuestro Reglamento, se convoca a los propietarios de minas sindicadas que contribuyan al desagüe, para que concurren por sí o representados, a celebrar Junta general ordinaria el día 31 de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, en el teatro Echegaray, de esta población. Los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 y ser presentados en la Secretaría durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas de Almanzora, 22 de Febrero de 1931.—El Presidente, Francisco Soler y Soler.

X-714

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, acordó convocar a la

Junta general ordinaria de accionistas, para el examen del balance y lectura de la Memoria, y a Junta general extraordinaria, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, las cuales se celebrarán en sus oficinas de Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 5, primero C, el día 28 de Marzo, a las cinco de la tarde.

Podrán concurrir a las Juntas generales todos los accionistas; pero sólo tendrán voz y voto los que posean diez acciones o más, inscritas a su nombre con tres meses de antelación a la fecha en que la reunión se celebre, y se hallan al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

El derecho de asistencia a las Juntas generales es delegable en otro accionista, bien por poder otorgado en forma, bien en carta dirigida al Presidente del Consejo.

Sólo podrán concurrir a la Junta general los accionistas que obtengan papeletas de asistencia, expedidas en la Secretaría. Los que la hayan obtenido tendrán derecho a enterarse de las operaciones y situación de la Compañía durante los tres días que preceden al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria, en la forma que determine el Consejo de Administración.

Madrid, 26 de Febrero de 1931.—El Secretario general, José Antonio de Sangroniz.

X-715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Gregorio Villacastin y Contreras, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal, en funciones del de primera instancia de la ciudad y partido de El Ferrol.

Certifico: Que en expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel Folla y Gómez, se dictó el auto cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

"Auto. — El Ferrol, 5 de Febrero de 1931. — El señor don Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de este partido.—S. S. por ante mí, Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de don Manuel Folla Gómez, no surtiendo efecto esta declaración hasta que transcurran seis meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en los cuales se insertarán el encabezado y parte dispositiva de este proveído, a cuyo fin se expidan dos testimonios. Reintegrese el papel de oficio.—Lo acordó y firma el Sr. Juez referido y doy fe.—Fernando Herce y Vales.—Ante mí: Gr. Villacastin".

Y con el fin de publicar en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente, en El Ferrol, a 16 de Febrero de 1931.—Ante mí, Gr. Villacastin.

X-716

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Diciembre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 25 de Febrero de 1931.

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUCTOR	TONELAJE	Fecha o número de visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Yacar.....	Dieto.....	2.891	12 Sebtre. 1930	San Nicolás...	Bilbao.....	1 Octubre 1930	854	897.528	897.528	897.528	A granel.
Idem.....	ola.....	592	14 Novbro. 1930	Amberes.....	Vasques.....	6 Dicro. 1930	510	30.000	29.700	29.700	?
Idem.....	Cabo La Plata.....	1.017	?	Bayona Alres.....	Idem.....	24 Dicro. 1930	Ido. 124	11.000	10.867	10.867	?
Idem.....	Hera.....	589	14 Novbro. 1930	Amberes.....	Huelva.....	1 Dicro. 1930	719	80.000	79.440	79.440	en 800 sacos.
Idem.....	Celva.....	1.600	14 Novbro. 1930	Idem.....	Ormaiztegui.....	19 Novbro. 1930	409	370.000	370.912	370.912	?
Idem.....	Hessel.....	916	28 Novbro. 1930	Idem.....	Idem.....	11 Dicro. 1930	426	320.000	321.486	321.486	?
Idem.....	Trinón.....	883	?	villa Constitución.....	Cartagena.....	?	?	500.000	498.551	498.551	?
Idem.....	Mariongonia.....	?	?	Puerto San Pedro.....	Idem.....	?	?	650.000	648.446	648.485	?
								2.873.528	2.861.969	2.861.302	

Madrid, 23 de Febrero de 1931. —El Director general (legible).

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fin confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	1.198	126	1.324	69	0	57	23
Alava.....	0	0	0	0	0	0	0
Albacete.....	55	7	62	0	0	0	0
Alicante.....	25	9	34	5	0	0	0
Asturias.....	112	16	128	0	0	0	0
Avila.....	23	6	29	6	0	0	0
Badajoz.....	368	19	387	27	2	0	0
Barcelona.....	686	42	578	74	14	0	0
Burgos.....	47	6	53	30	0	0	0
Caceres.....	401	13	414	73	0	0	0
Cádiz.....	54	30	84	11	0	0	0
Castellón.....	21	10	31	0	0	0	0
Ciudad Real.....	198	5	203	16	0	0	0
Córdoba.....	335	55	370	8	0	0	0
Coruña.....	165	12	167	18	1	0	0
Cuenca.....	11	15	26	7	0	0	0
Gerona.....	54	12	66	3	3	0	0
Granada.....	209	6	216	10	4	0	0
Guadalajara.....	8	11	19	4	0	0	0
Gulpiúzcoa.....	12	2	14	2	0	0	0
Huelva.....	29	5	34	17	0	0	0
Huesca.....	13	8	21	6	1	0	0
Jaén.....	50	7	57	28	1	0	0
León.....	23	8	238	11	0	0	0
Lérida.....	64	6	70	14	2	0	0
Logroño.....	33	4	37	11	0	0	0
Lugo.....	25	30	55	10	0	0	0
Madrid.....	356	109	465	77	10	0	0
Málaga.....	63	25	78	25	4	0	0
Murcia.....	115	35	150	25	0	0	0
Navarra.....	0	0	0	0	0	0	0
Orense.....	84	8	92	62	0	0	0
Oviedo.....	140	83	223	12	2	0	0
Palencia.....	25	11	36	7	0	0	0
Pontevedra.....	126	70	196	11	1	0	0
Salamanca.....	11	31	42	8	0	0	0
Santander.....	11	9	20	2	0	0	0
Segovia.....	35	33	69	1	2	0	0
Sevilla.....	99	6	105	11	3	0	0
Soria.....	4	20	24	1	0	0	0
Tarragona.....	41	8	49	0	0	0	0
Teruel.....	276	11	287	4	0	0	0
Toledo.....	13	7	20	10	0	0	0
Valencia.....	197	105	302	24	1	0	0
Valladolid.....	32	7	39	8	4	0	0
Viscaya.....	15	55	70	0	2	0	0
Zamora.....	24	8	32	0	0	0	0
Zaragoza.....	79	17	86	21	0	0	0
Baleares.....	27	5	32	11	1	0	0
Canarias—Tenerife.....	11	3	14	1	0	0	0
Canarias—Las Palmas.....	17	9	26	2	3	0	0
TOTALES.....	6.458	1.125	7.183	791	64	57	23

Madrid 31 de Diciembre de 1930.—El Presidente, José Marmel.

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1930.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
4	2	155	1.169	1.601	1.437	3.038	1.869	1.169
»	»	8	54	62	119	1	1	54
»	»	5	29	17	118	135	127	29
»	»	»	124	122	226	348	106	128
»	»	6	23	26	71	99	220	23
»	»	29	358	921	49	812	76	358
1	»	89	489	737	655	1.432	454	489
»	»	30	24	43	16	212	943	23
»	»	73	341	539	226	765	159	341
»	»	11	78	49	12	109	224	73
»	»	»	31	65	72	137	96	31
»	»	16	187	230	267	497	166	187
»	»	8	362	176	347	523	310	187
»	»	19	148	169	211	380	161	362
»	»	7	19	24	145	170	232	19
»	»	6	60	54	81	135	151	60
»	»	14	201	110	259	369	75	201
»	»	4	15	9	52	61	168	15
»	»	2	12	2	34	36	46	12
»	»	17	17	18	191	209	24	17
»	»	7	14	15	67	83	192	14
»	»	29	28	37	183	220	69	28
»	»	11	27	299	147	446	192	27
»	»	16	54	33	127	160	219	54
»	»	11	26	20	110	130	166	26
»	»	10	45	17	124	211	104	45
4	»	91	374	308	1.031	1.339	158	374
»	»	29	49	81	318	899	967	49
»	»	25	125	188	320	508	350	125
»	»	»	»	»	4	4	383	»
»	»	62	30	7	155	163	4	30
»	»	14	209	101	302	403	133	209
1	»	8	28	2	111	138	254	8
»	»	12	184	73	303	376	110	184
2	»	10	32	70	160	230	192	32
»	»	5	15	28	65	93	195	15
»	»	3	66	14	95	109	78	66
»	»	14	91	56	225	292	43	91
»	»	1	23	15	48	63	191	23
»	»	»	49	19	105	124	40	49
»	»	4	283	35	377	382	75	283
»	»	10	10	18	107	125	99	10
4	»	29	273	228	400	628	115	273
»	»	12	27	14	121	135	265	27
35	»	40	30	9	131	140	198	40
»	»	»	32	84	120	154	110	32
»	»	21	75	47	220	267	122	75
»	»	12	20	50	71	121	192	20
»	»	1	13	45	23	68	104	13
»	»	5	21	24	48	77	55	21
»	»	»	»	»	»	»	56	»
34	2	991	6.192	6.294	10.992	17.287	11.095	6.192

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

959

AQUILINA JURADO, Rodolfo; natural de Alicante, de estado soltero; de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Francisca, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Paloma, número 10, procesado en causa número 655 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1021

960

RACHARIA MOUSSI, Gastón; natural de Francia, domiciliado últimamente en Este, 14, condenado en causa número 9 de 1930, sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería.

967

961

BERKUDEZ REINA, Francisca; natural de Antequera, hija de Antonio y Valvanera, de veintiséis años, soltera, que dijo ser vecina de Linares, en la carretera de Bailén, 1, cuyo paradero actual se desconoce, procesada por delito de uso indebido de documento de identidad, sumario número 133 del año 1930 del Juzgado de instrucción de Albeda; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido, adonde se la traslade de ser habida, por estar comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que si no comparece dentro del expresado plazo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

1016

BUENDIA PEREZ, José; de cuarenta y cinco años, natural de Sibüca (Murcia), de estado viudo, profesión en-

pleado, domiciliado últimamente en la calle Valencia, 61, garaje, procesado en causa número 651 de 1930, sobre hurto y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1055

963

CAMARA, Jesús; empleado que fué de la Compañía Telefónica Nacional en esta ciudad y luego en Vitoria, y que, al parecer, se encuentra en Bilbao, procesado en el sumario número 290 de 1930, sobre lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

1089

964

CANOVAS MARIN, Alfredo; natural de Murcia, cobrador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 278-1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

1021

965

CATALAN RODRIGUEZ, Juan, (a) Ochito; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Umbrete, de estado soltero, profesión clavador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Antonio Sucillo, núm. 46, procesado por lesiones en sumario número 76 de 1928, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital, Secretaría del Ldo. don Manuel Priego Godoy, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1012

966

CAYUELA LOPEZ, Antonio; hijo de Ambrosio y de Flora, natural de Fuente-Alamo-Carlagena, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle Serra, número 6, 1.ª, 2.ª, procesado por lesiones número 840 de 1929, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

969

967

CORREA LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Consolación, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Conde Asalto, 89, tercero, segunda o segunda, tercera, procesado en causa número 785 de 1930, sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para con-

ponder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

968

964

DOMINGUEZ CASIN, Feliso; hija de Modesto e Isabel, natural de Fuen Cen (Burgos), de estado soltera, profesión sus labores, de veinte y un años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, procesada por estafa, sumario 758-930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

969

1070

FERNANDEZ PANTALEONA, Francisco; natural de Barcelona, hijo de Domingo y de Ana, de treinta y un años de edad, soltero, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 29 de 1931, por estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

970

1074

FERNANDEZ SANTIAGO, Mariano; de diecisiete años de edad, soltero, tratante, hijo de Juan y Dolores; ambulante y natural de Geres (Granada), domiciliado últimamente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por tentativa de homicidio y tenencia de armas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

971

1091

GIL ESPINOSA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión pescadero, domiciliado últimamente en la calle Olmó, 10, prol. primera, procesado en causa núm. 799 de 1930, sobre homicidio, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

972

962

GIJENO, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 19 de 1931, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar (Valencia), como comprendida es el artículo 536 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1020

973

GUERRERO SANTOS, José; natural de Faro (Portugal), hijo de Manuel y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, en la Posada de Millán, procesado por lesiones, en causa número 481 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1054

974

LLANSANA ARAGALL, Luis; de treinta y cuatro años de edad, casado, viajante, hijo de Salvador y Manuela, natural de Barcelona, con instrucción, domiciliado últimamente en Figueras, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa por estafa, número 51 de 1930, instruida por dicho Juzgado, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

981

975

MESEGUER GRAU, Francisco; de cincuenta y seis años edad, hijo de Ramón y Martina, casado con Vicenta Portolés, natural de Calanda, partido de Alcañiz, provincia de Teruel, empleado, con instrucción, domiciliado últimamente en Cervera, comparecerá en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan de causa número 60-519 de 1929 sobre malversación, en la que fué procesado, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

976

976

MUNOZ CARO, Baltasar; natural de Sevilla, de veintisiete años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Medellín, número 5, procesado en causa por daños, número 885 de 1930; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1.072

977

MUNOZ MONTIJO, Estaquio; procesado en causa número 592 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Ro-

ra y Saaz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.053

978

OKO JIMMY, Marie; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, número 27, procesado en causa número 1.000 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sar, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.054

979

PAPASEY MUNTORNES, Juan; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 52, taberna, procesado en causa por robo, número 484 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 17 de Diciembre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.071

980

PENA SANCHEZ, Francisco Miguel; hijo de Miguel y de Rosa, de diez y ocho años de edad, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Jerez de la Frontera, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

1.018

981

PEREZ RODRIGUEZ, Vicente; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Joaquina, peón, natural de Portugal, y vecino que fué de Vezra, procesado en el sumario número 215 de 1930, sobre tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

1.009

982

PINTOS CAMPOS, Juan; de veintitres años, soltero, jornalero, natural y vecino de El Barroco, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre lesiones, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cebreros, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

970

983

POVEDA GONZALEZ, Juan; natural de Linares, de estado soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Ventas del Espíritu Santo, calle de Pablo Sánchez, núm. 3, procesado por estafa y evasión, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz de Huesca, para ser constituido en prisión y respon-

der de los cargos que le resultan del sumario que se sigue en dicho Juzgado, con el núm. 364 del pasado año.

1044

984

RIVAS SALAZAR, Antonio de; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad, hijo de padre desconocido y de Dolores, domiciliado últimamente en Sevilla, Lictores, núm. 16, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la cárcel de esta capital, por haberse decretado su prisión provisional, sin fianza, por la Audiencia de esta provincia, en el rollo del sumario núm. 299 de 1929.

1058

985

ROBLES, Antonio, alias el Petano; vendedor ambulante de quincalla, cuyas demás señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Fuengirola, procesado por adulterio, en causa 369 de 1930, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

994

986

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; de cincuenta años de edad, el cual estuvo domiciliado en Villademar, Concejo de Cudillero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 34 del año 1930, por los delitos de conducir vehículo sin certificación de aptitud y daños por imprudencia, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

987

ROMAN, Alberto; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por disparo y lesiones núm. 571 de 1930, comparecerá en término de diez días, en Sevilla, Juzgado de la Magdalena

1010

988

ROMERO BERIS, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, de Burjassot, según uno de los procesados en el sumario que después se dirá, conocido por "El Blanco", que acude con mucha frecuencia a comer a una casa de comidas situada en el Camino del Grao, frente a los cuarteles de caballería de Valencia, llamándose Pilar la que está al frente del establecimiento. Y va a dormir a una casa situada en la calle de San Vicente, de afuera, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Liria, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra dicho sujeto en el sumario que con el número 7 del año 1930, se instruye sobre robo, y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de que, si no com-

parece, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

989

983

ROSELL TREPAT, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Lérida, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco Teatro, núm. 63, casa de comidas, procesado en causa núm. 541 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

990

1052

RUIPEREZ PIZARRO, Genaro; soltero, profesión jornalero, de veintún años, domiciliado últimamente en Córdoba, Pílera, núm. 2, procesado por hurto, sumario núm. 385 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

991

1060

SAENZ LOPEZ, José; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Jerónimo y Victoria, domiciliado últimamente en Molinos de Ocón (Logroño), cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo en la causa número 86 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arnedo, dentro del término de diez días, para instruirle, con el fin de que exprese si ratifica o no la conformidad presada por su abogado defensor a la calificación fiscal y penas solicitadas para él, consistentes en que los hechos son constitutivos del delito de robo

del artículo 695 en relación con el 696 del Código penal, y solicita se le imponga la pena de dos años de reclusión, efectos, costas e indemnización de 49 pesetas a Saturnino Royo.

1051

992

SANCHEZ SUAREZ, Luis Jesús; natural de Gijón, de profesión pintor, casado, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Cándida, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 88, piso cuarto, procesado en causa por hurto y estafas, número 683 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

993

1073

SEUGER, Paul; de nacionalidad alemana, hijo de Pietrich y de Ketur, natural de Danzig, de estado soltero, profesión fogonero, de veintim años, domiciliado últimamente a bordo del vapor "Falkenstein", procesado en causa número 735 de 1930, sobre resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

994

965

SOLE, Jos; natural de Sallent, de estado soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Martorell, procesado en la causa número 14-1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, con el

fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

1004

995

SORRIBAS SOLSONA, José; hijo de José y de Benita, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de treinta años, domiciliado últimamente en calle Guardia, 14, procesado en causa número 43 de 1930, sobre delito relativo a la prostitución; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

993

996

VAZQUEZ FERNANDEZ, José; de estado soltero, de unos veinticinco años, de estatura alta, delgado, rubio, ojos castaños, viste traje de paño castaño, una gorra de bisera y calza zapatos de color, domiciliado últimamente en Sejalvo, procesado por estafa y robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

998

997

VELA VARNE, Antonio, (a) El Vellilla; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión charolista, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, en la Barriada de Amate, calle 5, número 91, procesado por lesiones en el sumario 76 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don Manuel Priego Godoy, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde.

1013